



DOCUMENTO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE DECANOS/AS Y DIRECTORES/AS DE EDUCACIÓN SOBRE LA FORMACIÓN Y EL ACCESO A LA PROFESIÓN DOCENTE

Bases para una establecer una carrera profesional

Cuatro acuerdos generales de partida para entender la propuesta:

1. Es necesario adoptar **una visión de continuo de la profesión docente para diseñar un modelo de carrera profesional** frente a la visión actual fragmentada e inconexa de la formación inicial, el acceso a la profesión y la formación continua. En la actualidad la carrera docente es PLANA.
2. Las diferentes **etapas de la carrera profesional docente deben estar articuladas entre ellas y ser coherentes**. Actualmente ni están articulados ni existe un enfoque coherente entre ellas.
3. Para ello es imprescindible **una fórmula de colaboración continua** entre las Administraciones Educativa y las Facultades de Educación.
4. La colaboración necesaria solo es posible mediante el **compromiso efectivo de todos los agentes implicados**: gobierno (central y autonómicos), partidos políticos, Facultades de Educación y profesionales en ejercicio.

I. ACCESO A LOS GRADOS DE MAGISTERIO Y MASTER DE SECUNDARIA

- I. Definir unos criterios y pruebas específicos de entrada a los estudios: Expediente y prueba específica de acceso.
- II. Establecer y planificar de forma global el acceso a las Facultades de Educación.

II. FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO

Cambios estructurales en la consideración de los estudios

- I. Aumentar el coeficiente de experimentalidad de los títulos de grado en Educación Infantil, Educación Primaria y Máster de profesorado de Secundaria.

- II. **Garantizar en las órdenes ECI el carácter formativo del Practicum y su tratamiento equivalente a las prácticas clínicas de los títulos de ciencias de la salud.**
- III. **Revisión y alineamiento de las menciones con las especialidades docentes de los cuerpos de profesorado.**
- IV. **Revisión comparada de los planes de estudio de todas las universidades desde un marco de competencias común en aras de una mayor coordinación.**
- V. **Flexibilización de los mecanismos de actualización de los planes de estudio**

Cambios en la dinámica de colaboración con la administración educativa

- VI. **Creación con carácter estable y dinamización de grupos de trabajo entre las Facultades y las consejerías de educación para el seguimiento de la Formación inicial, el acceso a la profesión docente y la formación permanente del profesorado.**

Cambios estructurales en las políticas de Personal docente e Investigador de las universidades, Integración de Profesores Vinculados.

- VII. **Reducción de los elevados porcentajes de interinidad entre el profesorado de las Facultades de Ciencias de la Educación.**
- VIII. **Revisión de la figura de profesorado asociado en Ciencias de la Educación. La figura de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud (PACS) sería adecuada para resolver esta problemática**
- IX. **Creación de la Figura de profesor/as vinculado en Educación en los mismos términos que ya existe en la formación de los profesionales de ciencias de la salud.**

Cambios estructurales en las políticas de acreditación del profesorado universitario de la ANECA

- X. **Revisión y ajuste a las especificidades de Educación de los criterios de acreditación de cuerpos universitarios y de evaluación de la actividad investigadora. Creación de un campo propio de Educación.**

III. ACCESO A LA PROFESIÓN

Propuesta:

- I. **Se propone la **implantación de un sistema de acceso a la profesión docente** con una denominación específica que habrá que consensuar, con carácter provisional nosotros lo denominamos sistema de acceso a la profesión docente **APD** y constituiría el mecanismo **para la selección y acceso al puesto de los profesionales de la educación (Infantil, Primaria y secundaria).****

Razones:

- El proceso de selección debe estar vinculado a la práctica en contextos reales.
- El carácter determinante de los primeros años de ejercicio profesional (periodo de inducción). Momento decisivo en la configuración de una cultura profesional y consolidación de actitudes y habilidades propias de la función docente.
- La necesaria experimentación y práctica para consolidar los aprendizajes del grado/Master.
- La aportación del conocimiento profesional en la formación de un docente.
- La posibilidad de asumir gradualmente responsabilidades bajo la supervisión de los mejores profesionales de la enseñanza y especialistas en distintos ámbitos de CC de la educación (innovación-experimentación-investigación)

Características del sistema de acceso a la profesión docente APD:

- Para todos los profesionales de la enseñanza (todos los niveles educativos)
- Requisitos: Infantil y primaria: Grado (atribuciones profesionales), Secundaria Grado + Máster de Secundaria atribuciones profesionales),
- **Procedimiento de acceso** a la profesión docente consensuado y coordinado con las Comunidades Autónomas.
- Número de plazas vinculado a las posibilidades de absorción del sistema educativo (público y privado).
- Duración: dos años.
- Contratación del profesorado en prácticas en términos equivalentes a los MIR Medicina.
- Realización en centros de referencia. Creación de una red de centros públicos singulares y comprometidos con la formación e inducción del profesorado (deberán regularse sus características, habilitar las condiciones organizativas y los recursos necesarios para llevarlo a cabo e incorporar la función formativa y el carácter experimental en el proyecto de centro)
- **Tutores/as profesionales** acreditados (deberán regularse los requisitos)
- **Tutores/as académicos (universitarios)** acreditados (deberán regularse los requisitos)
- Definición de un **programa formativo** y de seguimiento individualizado de alta calidad y nivel de experimentación e innovación centrado en la consolidación de las competencias profesionales docentes y de competencias transversales y actitudes profesionales clave. A implementar bajo la filosofía de un **modelo formativo dual**.
- Evaluación continua/formativa del proceso y final (nivel de competencia en contextos reales) que conduce a una **ACREDITACIÓN** requerida en centros públicos y privados y que habilita con plena competencia y calidad para el ejercicio docente y la función pública.
- Acceso a la oferta pública de empleo: debería de estar lo suficiente bien dimensionada la oferta de empleo y armonizada con las plazas **APD** como para no requerir un concurso oposición. En todo caso si el número de puestos es inferior al de acreditados/as siempre será necesario algún criterio de ordenación. También hay que tener en cuenta la demanda de contratación privada derivada del sistema y la necesidad de un periodo de transitoriedad hasta que se establezca.

Implicaciones o elementos que habría que definir de forma consensuada:

- Un perfil de competencias profesionales docentes bien alineado en la Formación inicial, el programa formativo de **APD** y la Formación permanente.
- Unos criterios rigurosos de determinación de la oferta de plazas **APD** y de asignación por Comunidades y centros de referencia.
- Definición del **procedimiento de acceso a la profesión docente** (contenidos, peso del expediente académico y procedimiento de aplicación)
- (contenidos, peso del expediente académico y procedimiento de aplicación)
- Un proyecto formativo de **APD** público articulado y coparticipado por la administración educativa, los centros educativos de referencia y las Facultades de Educación.
- Una red de centros de referencia y de tutores/as académicos y profesionales.
- Un compromiso de las administraciones públicas para desarrollar un sistema de contratación estable, dinámico y bien dimensionado de profesorado altamente cualificado (planificación de necesidades, relevo generacional, convocatorias regulares de empleo público).
- Dimensionar la situación actual de profesorado interinos y articular vías transitorias de estabilización para dar respuesta a las necesidades de profesorado existentes.
- Un periodo de transición más o menos largo para evitar fricciones con el sistema actual (reduzca las bolsas de interinos, de tiempo a la privada a ajustarse al sistema e ir renovando sus plantillas

IV. FORMACIÓN PERMANENTE O CONTINUA

Propuestas:

- I. Colaborar desde las Facultades en el diagnóstico de las necesidades de formación del profesorado en ejercicio (corporativas y sentidas por el profesorado).
- II. Impulsar la participación de los Grupos de especialistas de las Facultades junto con profesionales de la red pública en las iniciativas de formación continua. Aprovechar los recursos públicos que tenemos y la vanguardia pedagógica.
- III. Establecer una cultura de colaboración que tendrá repercusiones positivas en el desarrollo del Practicum y del sistema de acceso APD
- IV. Establecer planes de formación continua que contemplen las diferentes necesidades y etapas del ciclo vital de los docentes (noveles, seniors, dirección, inspección...)
- V. Implementar programas de innovación educativa en ámbitos estratégicos o emergentes con el apoyo de los expertos de las Facultades (asesoramiento, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados).

- VI. Apoyarse en las unidades de investigación educativa de las Facultades para evaluar con rigor académico los efectos de las medidas educativas estratégicas que la administración pone en marcha.
- VII. Impulsar la función de la inspección educativa como dinamizadora y apoyo de la actividad profesional del profesorado.

